CONTRATO N° 55/17

Entre el Ministerio de la Defensa Pública, domiciliada en la Avda. Artigas N°2136 casi San Estanislao de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la Profesora Abogada Selva Morel de Acevedo, con Cédula de Identidad N° 386.218, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma La Divina Flor con RUC 615.571-5, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 4.708 esquina R.I. 3 Corrales de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por José Llano Medina, con Cédula de Identidad N° 615.571, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato referente al llamado por Contratación Directa N° 04/2017 para el "**SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Servicio de Arreglos Florales – Plurianual.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°322767.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2017 "Servicio de Arreglos Florales - Plurianual", convocado por el Ministerio de la Defensa Publica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

La Divina Flor
Florería
de José Llano Medina
Mcal. López 4708
Tel. 60 04 04

1273/17, de fecha 21 de julio de 2017, emanada del Ministerio de la Defensa Pública.------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Provisión de Arreglos Florales						
Nº	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	90151802-042	Centro de Mesa redondo con 24 rosas.	1	Unidad	221.667	221.667
2	90151802-042	Centro de mesa redondo con 36 flores surtidas importadas.	1	Unidad	326.667	326.667
3	90151802-042	Centro de mesa alargado. Con 36 rosas. 70 cm de largo.	1	Unidad	315.000	315.000
4	90151802-042	Centro de mesa alargado, flores surtidas. 70 cm de largo.	1	Unidad	245.000	245.000
5	90151802-042	Arreglo floral para buffet redondo, con flores surtidas.	1	Unidad	326.667	326.667
6	90151802-042	Arreglo floral alargado, con 36 rosas importadas. 80 cm de largo.	1	Unidad	315.000	315.000
7	90151802-042	Arreglo floral alargado, con flores surtidas. 80 cm de largo.	1	Unidad	256.667	256.667
8	90151802-042	Arreglo floral chato semialargado, 24 rosas importadas	1	Unidad	256.667	256.667
9	90151802-042	Arreglo floral para Despacho Presidencial, 36 flores surtidas.	1	Unidad	326.667	326.667
10	90151802-042	Corona de condolencias tipo ejecutiva, flores surtidas nacionales.	1	Unidad	513.333	513.333

Abg. Sara Morel de Acevedo
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

La Divina Flor
Floreria
de José Llano Medina
Mcal. Lopez 4708
Tel. 660 04 04

11	90151802-042	Corona de condolencias tipo económica, flores surtidas nacionales.	1	Unidad	350.000	350.000
12	90151802-042	Cruz de Duelo; cruz de flores blancas, elaboradas con 30 rosas en pimpollo y 6 lirios en base de flores blancas margaritas, pompones y follajes. Alto de la Cruz: 1 m Cinta de inscripción p/ frase de condolencia, soporte.	1	Unidad	466.667	466.667
13	90151802-042	Cruz de duelo; cruz de flores, elaborada con flores silvestres, variedad de margaritas, pompones y follaje. Destacar el Centro de la Cruz con 3 flores abiertas; rosas o lirios o gerberas Alto de la Cruz: 0.80 m. Cinta de inscripción p/ frase de condolencia, soporte.	1	Unidad	291.667	291.667
14	90151802-042	Arreglo floral para conferencia, flores surtidas importadas	1	Unidad	233.333	233.333
15	90151802-042	Provisión de arreglos: de rosas de un solo color, surtidas y gipsofilas en base de vidrio, cantidad mínima de 12 unidades.	1	Unidad	221.667	221.667
16	90151802-042	Provisión de arreglos florales: de flores surtidas gipsofilas en base de madera tallada, cantidad mínima de 24 unidades	1	Unidad	338.333	338.333
17	90151802-042	Provisión de arreglos florares: de flores surtidas gipsofilas en base de vidrio, cantidad mínima 24 unidades.	1	Unidad	361.667	361.667

Abg. Selva Mery de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

La Divina Flor
Florería
de José Llano Medina
Mcal. López 4708
Tel.: 60 04 04

18	90151802-042	Provisión de arreglos florales: tipo ramo de rosas en un solo color, surtidas y gipsofilas, envueltos en papel celofán, crepón o madera, cantidad mínima 12 unidades.	1	Unidad	154.000	154.000
19	90151802-042	Guía de flores para mesa de conferencias.	1	Unidad	193.667	193.667

Monto Mínimo: 15.000.000 Gs. (Guaraníes quince millones)
Monto Máximo: 30.000.000 Gs. (Guaraníes treinta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

A partir de la suscripción del contrato, la firma adjudicada deberá proveer, conforme a las Especificaciones Técnicas del presente llamado, ante cada pedido realizado al respecto por el Ministerio de la Defensa Pública, 1 /(un) día a partir de la recepción de las órdenes de compras emitidas por el Ministerio de la Defensa Pública, el proveedor deberá hacer entrega de lo solicitado en el lugar, fecha y hora señalada de los adjudicado.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar

Abg. Sonia Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

La Divina Flor
Florería
de José Llano Medina
Mcal. López 4708
Tel.: 60 04 04

dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Abg. Selv... de Acevedo
Director General Inte...
...nio de la Defensa Pú...

La Divina Flor
Florería
de José Llano Medina
Mcal. López 4708
Tel. 60 04 04

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 08 mes agosto y año 2017.----------

Sr. José Llano Medina
Representante Legal
La Divina Flor

La Divina Flor
Floreria
de José Llano Medina
Mcal. López 4708
Tel.. 60 04 04

Prof. Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública